RESOLUCIÓN No. 150 de 2024
(05 de junio)

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2024

OBJETO: LA CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 872 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN", Y ESTABLECER LAS CONDICIONESPARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2001, y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*.";

Que el MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA, realizó el estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 872 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN", Y ESTABLECER LAS

CONDICIONESPARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que dentro del cronograma establecido en el PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2024, se realizaron las siguientes actividades:

- Publicación de estudios previos y proyecto pliego de condiciones el día 15 de marzo de 2024
- Se recibieron observaciones de: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - ANA MARIA MARTINEZ POSSE. (03 de marzo 2024) FIDUCIARIA BOGOTA – M. LILIANA CITA SILVA. (05de abril 2024) BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA - FELIPE SANTIAGO ARAUJO A. El día (05 de abril 2024)
- Se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas del día 25 y 26 de abril del 2024
- Se publico la Resolución 103 DE 2024 (Veintitrés de abril); en cual, se ordena la apertura del proceso LP_001-2024 el cual tiene como objeto seleccionar al proponente para LACONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 872 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN”, Y ESTABLECER LAS CONDICIONESPARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA”. El día 26 de abril del 2024
- Se público el pliego de condiciones definitivo el día 26 de abril del 2024
- Se recibió la propuesta de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A, Sociedad Fiduciaria Rl FELIPE SANTIAGO ARAUJO ANGULO el día 20 de mayo del 2024
- Se realizo audiencia de adjudicación del día 31 de mayo de 2024 a través de Google meet https://meet.google.com/wkv-fpjp-uhf

Que dentro del cronograma establecido en el PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2024, se recibió propuesta de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A, Sociedad Fiduciaria NIT. 860.048.608-5 representante legal FELIPE SANTIAGO ARAUJO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.768 de Bogotá D.C., Dirección: Cra. 9 No. 72-21. Piso 3 Bogotá D.C., Correo electrónico: felipesantiago.araujo@bbva.com y/o catalinamaria.rosas@bbva.com celular: 3174397954/3156577746. El cual, presentó la siguiente propuesta:

ÍTEM	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
SMMLV	**1.35 SMMLV**	**$1.755.000**
TOTAL: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MENSUALES ($1.755.000)		

Esta comisión fiduciaria no incluye el IVA.

Razón por la que se recomienda adjudicar el contrato a este proponente.

Que, una vez cumplidos los procedimientos de Ley, acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, el Alcalde Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO dentro de PROCESO de LICITACION PUBLICA 001 DE 2024, cuyo objeto es: LA CONSTITUCIÓN DE UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 872 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA ENTIDAD TERRITORIAL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN”, Y ESTABLECER LAS CONDICIONESPARA HACER EFECTIVO EL APOYO FINANCIERO DE LA NACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA**,** a la BBVA ASSET MANAGEMENT S.A, Sociedad Fiduciaria NIT. 860.048.608-5 representante legal FELIPE SANTIAGO ARAUJO ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.768 de Bogotá D.C., Dirección: Cra. 9 No. 72-21. Piso 3 Bogotá D.C., Correo electrónico: felipesantiago.araujo@bbva.com y/o catalinamaria.rosas@bbva.com celular: 3174397954/3156577746. el cual se presentó por un valor de:

ÍTEM	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
SMMLV	**1.35 SMMLV**	**$1.755.000**
TOTAL: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MENSUALES ($1.755.000)		

Lo que corresponde a un valor total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTAL MIL PESOS MCTE ($10.530.000).** Garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal: No. 2024000207. Del 07/03/2024; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por el medio más

expedito.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario del proceso de LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2024 deberá formalizar y legalizar el proceso tal y como se establece en los estudios previos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dado en el Municipio de San Agustín-Huila, el cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Proyectó: EDNA TATIANA LOSADA
Auxiliar administrativo
Apoyo oficina de contratación

Aprobó: JUAN CAMILO ROJAS GOMEZ
Asesor jurídico de contratación